

Expediente 19335

“INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS SALARIOS DE LOS ALTOS MANDOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA”.

Sobre el Expediente

Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, se presentó y aprobó la siguiente moción:

“Moción de orden N° 1-19 del diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Para que la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público abra un expediente e investigación a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia entorno a los salarios de los altos mandos de la institución, en cuenta el del Gerente General Allan Benavides Vílchez, quien en un año obtuvo un aumento del 80% en su salario mensual quedando en 10.685.045 millones de colones y a la de la Sub Gerente Lissette Montoya Gamboa, quien goza de un salario mensual de 7.5 millones de colones y se llame a audiencia a:

- Sr. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH
- Sra. Lissette Montoya Gamboa, Sub Gerente de la ESPH
- Dr. Álvaro Martín Parada Gómez, Presidente de la Junta Directiva
- Sr. Luis Paulino Acosta Hernández, Auditor Interno de la ESPH
- Sr. Gilberth Gonzalez Fallas, Director Departamento Legal de ESPH
- Sr. Luis Enrique Salas Esquivel, Director Recursos Humanos ESPH
- Sr. Yamil de la O Gómez, Representante del SITET en la ESPH.”

Audiencias Realizadas

Nombre	Puesto	Acta de comparecencia y fecha
Lissette Montoya Gamboa	Subgerente ESPH	Actas N° 62 y N° 63 del 23/4/2015
Álvaro Martín Parada Gómez	Presidente Junta Directiva	
Luis Paulino Acosta Hernández	Auditor Interno	
Gilberth González Fallas	Director Departamento Legal	
Yamil de La O Gómez	Representante del SITET	

Resumen Informe:

Conclusiones

- A los Diputados firmantes les preocupa la práctica reiterada que están llevando a cabo diversas instituciones públicas de contratar estudios salariales que siempre derivan en la necesidad de incrementar la remuneración de los altos jefes. La inquietud surge tanto porque las recomendaciones tienden hacia la misma dirección –aumento salarial– como por los costos de estas contrataciones, a pesar

de contar con Departamentos de Recursos Humanos, cuyos funcionarios reciben un sueldo pagado con fondos públicos.

- A pesar que la Junta Directiva dejó sin efecto el acuerdo por el cual había accedido a un aumento salarial del 40% a favor del Gerente y Subgerente Generales y les ordenó regresar el dinero recibido de más, lo hizo con un plazo de 48 meses, de forma tal que Allan Benavides tiene que devolver ₡6.415.000 en cómodas mensualidades de ₡133.645,8 y Lissette Montoya regresará ₡3.117.714 en tractos de ₡64.952,3, ambos sin pagar intereses. En la práctica, esta devolución equivale a una suerte de préstamo que le realizara la institución en condiciones favorables para funcionarios cuya remuneración mensual no solo es muy alta en comparación con el resto de los costarricenses.
- La propia ARESEP participa el círculo vicioso. Al incluirse los aumentos sugeridos por las empresas contratadas en la estructura de costos operativos de la institución y ser cargados a las tarifas que son objeto de aprobación por parte del ente regulador, este se beneficia porque los incrementos salariales de las empresas reguladas se convierten en parámetros con los que, en futuros estudios de mercado contratados, se recomienda subir la remuneración del Regulador.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo:

- Revisar, en los ámbitos de su competencia, la práctica que están realizando diversas instituciones para contratar estudios de mercado que fijan nuevas condiciones salariales, cuando en estas existen Departamentos o Direcciones de Recursos Humanos que pueden realizarlo.
Ordenar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica que en los estudios que está realizando en materia de empleo público –según lo manifestó la Ministra Olga Marta Sánchez Corrales en la sesión N° 7 del 18 de junio de 2015– se incorpore un análisis de los salarios que se pagan a la Alta Administración, incluyendo a sus asesores, en las instituciones autónomas, las empresas públicas financieras y no financieras y se planteen propuestas de reforma necesarias para racionalizar los costos operativos de estas.
- Emitir una directriz a las instituciones del Sector Descentralizado para evitar aumentos salariales para los Presidentes Ejecutivos, Gerentes, Subgerentes y sus asesores, vigilando rigurosamente su cumplimiento, en especial, en aquellas entidades que aprueban sus propios regímenes salariales.

A la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos:

- Analizar el impacto que tienen los salarios que devengan los altos jefes de la ESPH en la estructura tarifaria que deben pagar los usuarios de los servicios públicos que brinda esta y remitir un informe a esta Comisión en un plazo no mayor a 3 meses.